

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolas Fábregues plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

LA CIUDAD DE LOS PAPAS.

II.

Supuesto que se acepta por todos la gran division de los tiempos, haciendo de los siglos una altísima montaña y distinguiendo las vertientes que hay mas allá de las que hay mas acá de la cruz, contemplemos á Cristo pendiente del patíbulo, como para cercionarnos de su actitud, que no dejaria de encerrar misteriosos significados siendo el santo madero la línea divisoria.

El Salvador del mundo quedó crucificado dando la espalda á Jerusalem, la ciudad deicida, mirando al Occidente, la region de las promesas y bendiciones. Caida la frente sobre el pecho, saludaba desde la cruz á su amada esposa la Iglesia: así como en su triunfante ascension á los cielos, estendidas las manos, designaba y bendecia las regiones occidentales á las que traspasaba el cetro de su nuevo imperio.

San Juan Damasceno, san Gerónimo, Beda, Sedelio y otros intérpretes discurren de esta manera sobre la actitud de Nuestro Señor Jesucristo en la crucifixion, y esplican satisfactoriamente dos pasajes de los profetas, uno que se refiere á la perdicion del pueblo judío, otro relativo á la vocacion del pueblo gentil. «En el día de su perdicion dijo Jeremías, les mostraré la espalda, pero no el rostro (1)». «Sus ojos, dijo David, miran á los gentiles (2)». Estos dos pasajes de la profecía indican con toda claridad el diverso destino de las naciones, y entre ellos se levanta la cruz cual línea divisoria de los tiempos y de los destinos. Jesucristo, mira, saluda, bendice y abraza á la tierra que cae de las vertientes acá: «estendí mis manos á un pueblo incrédulo,» dijo el Señor; pero volvió la espalda á la ciudad deicida. El sol se adelantaba en su carrera, y comenzaba á iluminar las regiones occidentales,

«Es de notar, dice Cornelio á Lapide, que Cristo fué crucificado de tal suerte, que apartando su rostro de Jerusalem, indigna de sus miradas, reprobando á los impíos judíos y eligiendo á los gentiles, miró al Occidente, como si dijéramos á Italia y á Roma. Así es que los cristianos por institucion de los apóstoles oran al Oriente, como mirando al rostro de Cristo crucificado. También sus templos están vueltos al Oriente; de modo que la imagen de Cristo crucificado que en ellos se adora mira al Occidente.» Jesucristo clavado en la cruz, Jesucristo elevándose á los cielos, convirtiase á los pueblos occidentales, miraba á la Iglesia romana á la que iria Pedro su vicario en la tierra, á donde enviaria á Pablo doctor de las gentes.

Recogiendo todas estas interpretaciones y condensando los hechos principales que vinieron á dar

(1) «Dorsum et non faciem ostendam eis, in die perditionis eorum.» Jerem. XVIII, 17.

(2) «Oculi ejus super gentes respiciunt.» Ps. LXV, 7.

razon de las profecías y unidad á la historia, un obispo español por muchos títulos insigne, el famoso Lucas de Tuy, saca la dignidad del Occidente del hecho de haber inclinado Jesucristo la cabeza hácia esa parte en el acto de la espiracion, al entregar su espíritu al eterno Padre. «Este sumo sacerdote, dice el Tudense, este venerable pontífice, por la oblation voluntaria de su cuerpo y de su alma y por la efusion de su sangre consagró especialmente al emisferio occidental, en donde debia residir el príncipe de los pastores, aquel á quien se dió por excelencia y sobre todos los obispos del mundo la potestad de atar y desatar.....Hácia este clima lanzó un gran grito, abrió su pecho, y de su costado salió sangre y agua. El grito fué para llamar á la vida y á la luz los pueblos del Occidente, sentados en tinieblas y sombras de muerte: la sangre fué para infundir el calor de vida divina en estas razas ateridas de frio y combatidas por el fiero aquilon: el agua fué para purificar y reinvenecer estas naciones idólatras, envejecidas y corrompidas por todos los vicios de su putrefaccion moral.»

La estension prometida á la raza de Japhet, los nuevos pueblos á quien el Señor bendecia, el ser purificados de los vicios de la idolatría, regenerados por el agua y el Espíritu Santo, iluminados por el sol de la gracia y de la verdad que caminaba al Occidente, comprados á precio de sangre y esperanzados en la gran promesa de que habian de reinar en las tiendas de Sem, todo esto habla de un nuevo imperio que fundaria Jesucristo y al cual traspasaria su cetro. Así es ciertamente: porque Jesucristo vino á fundar un imperio sobre la tierra.—Recibió de su eterno Padre todas las naciones por herencia, y antes de subir al cielo dijo á los apóstoles: Toda potestad me ha sido dada en el cielo y en la tierra: id, pues, y enseñad á todas las naciones, bautizadlas en mi nombre como en el del Padre y el Espíritu Santo: enseñadlas á observar mis leyes, y hé aquí que yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.»

Por donde se vé que Jesucristo vino á fundar un grande imperio, un reino universal, un reino perpétuo, como quien tiene toda la potestad, y por campo todas las naciones. Su imperio es la Iglesia: su campo es el mundo, «ager est mundus;» y su reino no tendrá fin, «et regni ejus non erit finis.» Pero los fundadores de imperios no deben permitir que el acaso determine el centro que necesitan, mucho mas si se trata de una fundacion que no tiene ejemplo en la historia, y que con ninguna otra pudiera compararse por lo vasto de la circunferencia y por la grandeza de los designios. Un imperio universal requiere una capital católica; un imperio perpétuo está pidiendo una ciudad eterna; un imperio tan vasto requiere una ciudad proporcionada á sus dimensiones. Tal aparece en las profecías y en el evangelio el reino de Cristo: ¿cuál seria pues, la ciudad de los grandes destinos, donde la cabeza visible de la Iglesia reinara

como la cabeza visible de la Iglesia reinara como tal vicario de Cristo y pontífice supremo de la religion?

La ciudad designada es Roma. ¿Desde cuándo fué destinada á servir de centro á la Iglesia católica?

Datar desde fundacion por Rómulo y Remo este señalamiento, no seria remontarse mucho: y sin embargo, Roma fué fundada 754 años antes de Jesucristo. Conviene retirarse mas todavía, supuesto que que ya tenemos en los libros de Moisés el anuncio del gran reino y el glorioso destino de nuevas gentes, que tardarian en venir unos 1300 años despues de la profecía del patriarca Noé. No es preciso aguardar á que Rómulo ponga la primera piedra para que idee el Verbo divino el emplazamiento de la nueva Jerusalem. Habria preparaciones desde las edades mas remotas, desde el principio: y son muchos, son innumerables los escritores que han sacado de las santas escrituras las pruebas de estas preparaciones, el emplazamiento de esta ciudad, sin contar los escritores paganos que mezclaron con fábulas los orígenes de Roma; no habiendo un solo orador, un solo historiador, un solo poeta que no fije sus miradas en los cimientos de la gran ciudad, y algunos las fijaron con un respeto profundamente religioso. Los sacerdotes paganos evocan el recuerdo de los primeros dias de Roma; los conquistadores quisieran apropiarse sus antiguas glorias; los fundadores de imperios se creyeron oscuros y débiles personajes mientras no empuñaran el cetro de los romanos: á todos los grandes hombres y á todos los grandes pueblos pareció que no dejarian en la historia un rastro duradero si no mezclaban su nombre y no ligaban su destino con el destino y el nombre de la ciudad Eterna: y hasta los bárbaros, que no pensaron embellecerla ni conservarla, se ensoberbecen con su terrible mision y se creen enviados por Dios para destruirla.

No es pues extraño que se señalen tantas preparaciones y todas divinas, aunque unas se digan geográficas ó topográficas, otras históricas, otras materiales y políticas, de este reinado espiritual y temporal que tiene á Roma por cabeza.

Cada uno de los puntos indicados daría materia para estensas esplicaciones, pero nos contentaremos con escribir brevisimas líneas para no faltar á nuestro propósito.

Siendo Roma la metrópoli ó cabeza del catolicismo, el Eterno tendria fijos los ojos en ella «desde que preparaba los cielos,» como dice el sagrado libro de los Proverbios: desde que con la escuadra y el nivel daba su asiento á la tierra, desde que ponía sus fundamentos y prescribia sus límites á los mares. Tendrian mucho que ver con la vida de las naciones la configuracion del globo, los valles y las llanuras y las cadenas de las montañas. El Dios que congregaba las aguas y levantaba hasta el cielo las crestas de los Apeninos y las mas soberbias cumbres de los Alpes, preparaba de tan lejos los destinos de

la Italia. Llevaria por delante esta misma idea cuando cortó la tierra con el Mediterráneo, límite y camino abierto al comercio de todos los pueblos, sembrado de islas, inmenso lago en cuyas orillas tomaron asiento tantas provincias, centros subordinados de la vida y la riqueza de alguna gran metrópoli: y ciertamente, Roma cruzada por el Tíber, á poca distancia del mar, teniendo en la península itálica á izquierda y derecha los dos puertos principales de comunicacion con el Oriente y el Occidente, debió ser el centro espiritual del catolicismo; porque el Altísimo habia dispuesto las cosas de manera, que la famosa ciudad, dominadora de las naciones por virtud del principio religioso, fuese fundada en el centro geográfico del universo.

Por la misma razon y por otras igualmente poderosas y providenciales, correspondia á esta privilegiada ciudad el principado civil. No falta para ello la preparacion histórica. El Señor divide los pueblos, segun leemos en el sagrado libro del Deuteronomio, como dividió las aguas de las aguas, y las noches de los dias. Los Asirios fundan su imperio, y se hacen señores de la tierra. A la voz de Dios el imperio de los Asirios cae, y se levanta el imperio de los Medos y Persas. De estos lo recibe el grande Alejandro, quien lo aumenta por sus conquistas. Luego pasa á manos de otros vencedores que lo hacen mas grande todavia: iba aumentándose como una bola de nieve. En su día tocó á los Romanos recibir el cetro de los imperios asiáticos: y llegando á ser Roma la heredera de los antiguos imperios, el mayor centro de unidad material que jamás se ha conocido, traspasó el cetro del mundo á las manos de Aquel á quien fué dada toda potestad en el cielo y en la tierra.

«Habrá en los últimos dias una montaña preparada, dijo el profeta Isaías como determinando el sitio de la ciudad con sus accidentes y pormenores y la «casa del Señor» sobre las crestas de los montes y asentada «sobre un grupo de colinas;» y todas las naciones afluirán á ella y dirán: venid á la montaña del Señor, á la casa del Dios de Jacob; él nos enseñará sus caminos, porque la ley saldrá de Sion, y la palabra del Señor no quedará cautiva en Jerusalem (1).» Ahora bien, la Jerusalem antigua, lejos de ver afluir las gentes, las vió retirarse y quedó desierta y destruida. No así la nueva, no así Roma: esta es la ciudad puesta sobre los montes, la ciudad de las siete colinas, la ciudad de las promesas. En ella y por ella, estableció el reino de Cristo, sería el Señor ensalzado, como dice el profeta, «sobre todo soberbio y altivo, sobre los cedros del Líbano y las encinas de Basán, sobre todos los montes altos, sobre todos los collados, sobre muros y torres, sobre las naves de Tharsis y sobre todo lo que es hermoso á la vista. Solo el Señor será ensalzado, y los ídolos serán enteramente destruidos.» Todo lo cual se cumplió por Jesucristo, siendo Roma la cabeza del imperio cristiano, y dándose el golpe definitivo á la idolatría con los edictos del emperador Teodosio. Hoy todavia todos los pueblos afluyen á Roma: «Et fluent ad eum omnes gentes.»

La preparacion de este imperio cristiano fué el imperio romano: Roma fué señora de las naciones. César Augusto espidió un edicto para empadronar todo el universo: «ut describeretur universus orbis» (2). La estension del edicto denota la del imperio. José y María subieron desde Galilea á Jerusalem para obedecer al emperador. Entonces nació el Salvador del mundo. Si el presidente de Siria, cuyo nombre era Cirino, empadronó á Jesus de Nazareth, lo haria

(1) Et erit in novissimis diebus præparatus mons domus Domini in vertice montium, et elevabitur super eos, et fluent ad eum omnes gentes. etc. II. 2.

(2) Luc II. 1.

sin pensar que aquel tierno infante, cuyos derechos al cetro de Israel eran mas conocidos por ser vástago de la casa de David, sería el único candidato ó el único heredero de César Augusto que ocupará el imperio del mundo. A él fueron dadas todas las naciones por herencia, á él fué dada toda potestad en el cielo y en la tierra, él es el rey inmortal de todos los siglos: del Oriente pasa al Occidente el imperio; la ley sale de Sion, la palabra de Dios de Jerusalem: esa ley divina y esa palabra divina pasan á Roma; y la eterna ciudad asentada sobre los montes no recibe la ley divina, ni la palabra divina, ni el magisterio infalible, ni la diadema imperial, ni la universal dominacion, sino para trasladarlas á manos de Jesus, al rey de cielos y tierra, al pontífice por excelencia, quien instituyó la santa Iglesia católica, formó el apostolado y bautizó el imperio.

Roma es la ciudad de los papas.

«Entraba en el plan divino, dice S. Leon, que muchos reinos se confederasen en un solo imperio, para que mas fácilmente se propagara la predicacion general a todos los pueblos sujetos al gobierno de una sola ciudad. Despues de recibir el Espíritu Santo, y teniendo el don de hablar diversas lenguas, los apóstoles se distribuyeron el mundo, y cada cual llevó el evangelio á aquella porcion del globo que le fué señalada. Pedro, el principe de los apóstoles, fué destinado á la metrópoli del imperio romano, para que la luz de la verdad, revelada para la salud de las naciones, se estendiese con mayor eficacia desde la cabeza del mundo á las otras partes del género humano.... Tú, ó Pedro, no temes venir á esta ciudad; tú entras sin temor en esta guarda de bestias feroces; y vienes solo, sin Pablo compañero de tu gloria, ocupado entonces en la ordenacion de otras iglesias: no temes venir á Roma, la reina del mundo, y pones el pié en este océano de tantas borrascas, y estás mas tranquilo que cuando caminabas sobre el mar (1).»

San Pedro vino á tomar posesion de Roma: la «piedra» se colocaba en su sitio; y tomando posesion de la capital, se posesionaba del imperio. Roma es la ciudad de los papas y la metrópoli del mundo: los papas siguen en posesion del derecho de dirigir su palabra á la ciudad y al mundo: «urbi et orbi.»

Segun una tradicion respetable, san Pedro se retraba una noche de la moderna Babilonia, y Cristo se le apareció entrando en la ciudad. «Señor, ¿á dónde vais?» Y Cristo le respondió: «Voy á ser de nuevo crucificado.» Entendió Pedro que Cristo debia ser crucificado en su siervo, y se volvió á Roma para morir y triunfar en la cruz á que le condenó Neron (2).

(2) S. Ambros. Serm. contra Auxentium, n. 13.

Roma es la ciudad de los pades, y Pio IX tiene como san Pedro la gloria de la pasion y el honor del primado.

M. Muñoz y Garnica

De «La Unidad Católica».

LA CRÓNICA DE MENORCA.

Con mucho gusto ha publicado «El Constitucional» remitidos de sus suscritores haciendo crítica de nuestro primer suelto inserto en el número 469.

No nos estraña que el cólega reciba gusto aunque bien podia el hábito haberle embolado la sensacion si recordamos cuanto abundan los suscritores que pretenden sacarle de ciertos apurillos, dando por resultado lo contrario de lo que se proponian, si bien consigan un cambio de

(1) Serm. LXXXII. in testo SS Apostol.

personas; pero si es reparable, que no haya tenido una palabra de propia cosecha sobre lo hechos denunciados en nuestro suelto.

Nosotros que tenemos muchas que decir, puesto que en la actualidad no disponemos de tiempo para darlas forma de artículo, nos limitamos por hoy á extraer los siguientes párrafos de los números 54 y 55 del periódico «La Verdad» que vió la luz pública en esta ciudad y fueron tomados de la obra que con el título de *La Francmasonería y la Iglesia Católica* ha publicado el canónigo Labis, valiéndose de las interesantes obras de los Sres. Ecker, A. Neut de Saint-Albin, de las que ha recogido los documentos, testimonios y confesiones mas irrecusables, las ha reunido y convertido en una acta de acusacion contundente.

«... 2.ª La Francmasonería es una asociacion universal, y TIENE UNA ORGANIZACION CONOCIDA y OTRA PRIVADA. 3.ª La Francmasonería es antinacional, obedece á un gefe misterioso revestido de un poder supremo. 4.ª La Francmasonería, bajo símbolos tenebrosos, oculta las doctrinas mas subversivas del orden moral y religioso. Desnaturaliza la idea de Dios, se aviene con el ateísmo, niega toda ley superior al hombre, y no admite sino una moral independiente y desnuda, por lo tanto, de toda sancion. 5.ª Estas doctrinas mas ó menos disrazadas sirven de máscara á las mayores inmoralidades. 6.ª El plan de las lógias es la dominacion universal de la francmasonería sobre las ruinas de la Iglesia y de las monarquías cristianas. 7.ª La Francmasonería y especialmente la belga, está animada de un odio feroz contra la religion católica y sus instituciones. 8.ª Los medios de la Francmasonería para conseguir su objeto son constitucionales ó legales, al menos en la apariencia, astutos y violentos. Los medios constitucionales son: 1.º la prensa y las bibliotecas populares. 2.º la ensañanza á todas las clases y á los dos sexos. 3.º las asociaciones: liga de ensañanza y asociaciones solidarias y liberales. Los medios astutos y perversos consisten en la corrupcion sistemática y en la calumnia organizada. Los medios violentos consisten en el asesinato, en la revolucion y en los alborotos. 9.ª La secta francmasónica es incompatible con el cristianismo, «con la independendencia del poder civil y con todo verdadero patriotismo.» 10. Cuando llega la Francmasonería á dominar en un país, en el momento trata de realizar su programa: distribuye todos los empleos á sus hechuras, impone sus candidatos para todos los poderes electivos, dirige la prensa liberal, «se sobrepone á la constitucion,» á la que sus miembros «no prestan mas que un juramento derisorio, anulado por el juramento oculto prestado en las lógias.» 11. La accion de la Francmasonería produce tambien los resultados particulares de aniquilar la potestad real, esclavizar la justicia, perseguir las instituciones religiosas y plantear la confiscacion de la libertad de ensañanza. 12. A pesar de sus hipócritas protestaciones en favor de la libertad y de la igualdad la Francmasonería escluye al catolicismo «del derecho comun» sea para la legislacion matrimonial, sea por su jurisprudencia en materia de entierros, sea proscribiendo la palabra sacerdotal.

«Esta acta de acusacion, de que no presentamos sino las divisiones principales, la prueba el señor Labis artículo por artículo. «No hay en su obra una sola afirmacion que no se halle confirmada con documentos ó confesiones irrecusables. La demostracion es completa, y esta demostracion es tanto mas decisiva, cuanto que SACA SUS ARGUMENTOS

MAS VICTORIOSOS DEL MISMO ARSENAL MASÓNICO.

«Las conclusiones de esta requisitoria conducen naturalmente al autor á recordar las condenaciones fulminadas por la Santa Sede Apostolica contra la Franc-Masonería. Estas condenaciones son muy fundadas, bastante lo demuestra lo manifestado; pero ¿hasta qué punto llegan estas condenaciones, y cuál es su alcance práctico?...

«Aquí el señor canónigo Labis aborda los casos prácticos de conciencia que tienen aplicacion diaria en Bélgica. La materia es en extremo importante y no menos delicada, para que no dejemos al juicioso teólogo explicarse por sí mismo.

«Aquí, dice, se presentan cuestiones detalladas y casos de conciencia, acerca de las que es necesario decir algo.»

«I. Cuáles son las sociedades comprendidas en los anatemas de la Santa Sede?

«Todas las sociedades sin escepcion, donde quiera que se hallen y cualesquiera que sean sus denominaciones. «La sociedad masónica, y las otras sociedades del mismo género, que conspiren, sea abierta, sea clandestinamente contra la Iglesia ó contra los poderes legítimos.» así se espresan Pio IX y los demás Pontífices sus predecesores.

«II. ¿Quiénes son los que incurrén en la excomunion, por tener participacion en estas sociedades?

«Todos los cristianos seglares ó eclesiásticos de cualquiera estado, dignidad ó profesion que sean, que entren en estas sociedades, las propaguen, les den favor ó les presten asilo; los que se inscriben en ellas, asisten á sus reuniones ó las favorecen, bien sea autorizándolas ó proporcionándolas facilidad para que se reúnan; los que las sirven ó les dan consejos ó auxilios clara ú ocúltamente, directa ó indirectamente: los que de cualquier modo inducen á otros á entrar en ellas, ó á que asistan á sus reuniones, ó las favorezcan de cualquier modo que esto se haga (1). Lo mismo pues, incurre en la excomunion el príncipe, que el hermano sirviente; y tambien se incurre en ella por participacion indirecta, como lo seria la autorizacion ó la facilidad dadas á la sociedad, á la lógia para formarse ó para reunirse.»

«III. ¿Es muy grave su prohibicion?

«Lo es indudablemente: «se debe tener por cosa cierta, dice el papa Leon XII, que nadie puede tener participacion con estas sectas, sin hacerse reo de un «gravísimo crimen,» de un «crimen enorme.» La gravedad de la prohibicion resulta claramente de las circunstancias de su objeto, del fin y de la pena impuesta á los culpables, que es la excomunion.

«IV. ¿Qué efectos son los de la excomunion?

«La sentencia de excomunion priva al católico de toda participacion de los sacramentos y de los bienes de la Iglesia, sin eximirle de la obligacion de cumplir los preceptos de la misma, ni de las obligaciones que contrajo por el Bautismo, de donde se sigue que el católico excomulgado no puede ya recibir los Sacramentos durante la vida, ni la sepultura eclesiástica despues de la muerte. Es incapaz de absolucion por todo el tiempo en que no renuncie sinceramente á la sociedad condenada (2), y la absolucion que se le diese sin esta condicion seria inválida y de ningun valor: «in quocunque orbis regione non valere absolutionem» (3). Pero por otra parte aun cuando el excomulgado sea un súbdito rebelde, no por eso deja de ser súbdito de la Iglesia; así que está obligado á dejar cuanto ántes su rebeldía, sujetándose á todo cuanto se le mande. Debe por lo mis-

(1) Leon XII.

(2) Circular de los obispos de Bélgica, Dic. 1837.

(3) Decision aprobada por Gregorio XVI el día 21 de Junio de 1838.

mo renunciar entera, absolutamente y para siempre á la Francmasonería y á cualquiera otra sociedad prohibida, abstenerse por completo de sus reuniones, signos, suscripciones, etc. Es indispensable esta condicion: sin ella no puede haber perdon, ni reconciliacion con la Iglesia y por consiguiente ni con Dios.»

Interin que los remitentes suscritores de «El Constitucional» paladean, y sacan gusto á los anteriores párrafos, prepararemos otros que les curen de sus errores, si los siguen de buena fé; si pero con deliberada intencion, conocido el error, insisten en sus trece, sabrán que prevenimos á los incautos contra las asechanzas que á su buena fé se tienden para hacerles caer en el error; pues que quitamos el dulce al *ajo confitado*.

Seccion Local.

Anteayer celebró por primera vez el Santo Sacrificio de la Misa, en la parroquial iglesia de Santa María, el nuevo presbítero D. Pedro Pons y Olives. Damos la mas cordial enhorabuena al novicio y á su familia, deseando le asista la divina gracia, para poder cumplir con exactitud la elevada sacrosanta mision que le ha sido confiada. Quiera Dios hacer del nuevo presbítero, un valiente defensor de su Iglesia y un ministro digno del Rey de los Reyes, ya que ha sido llamado á desempeñar un tan honroso cuanto difícil cargo.

Ayer se cerró el establecimiento de baños del hospital de Caridad. Como ya advertimos algunos dias há, hubiera sido de desear, que continuase abierto dicho establecimiento á fin de facilitar el consuelo á los que padecen.

Mañana se abrirán las clases de la Escuela Católica del Sagrado Corazon de Jesus.

Los Directores de esta Escuela, esperan de los padres de los alumnos que acompañarán sus hijos á matricularse, y les advertirán el comportamiento que deben observar en clase, y por las calles al entrar y salir de ella.

Las clases estarán abiertas de 7 1/2 á 9 1/2.

A continuacion publicamos el programa de las piezas que debe ejecutar hoy la banda del Regimiento infantería de Toledo, dirigida por D. Bartolomé Lopez en la Misa y paseo.

1.ª Pescadores del puerto de Mahon, por L.—2.ª Sinfonia «la Giralda.»—3.ª Wals de cornetin.—4.ª Chottis de cornetin.—5.ª Danza

Charada.

Del valle al bosque,
Del monte al prado,
Del risco al cerro
Ligera vá
Prima y segunda,
Y en argentado
Manso arrozuelo
Suele parar
Por tertia y cuarta
Tambien paséa,
Y sobre el todo
Vá á alzar su voz:
Que en mis dos últimas
Bello campéa,
Dando á las brisas
Grato verdor.

M. V.

SOLUCION Á LA DEL DOMINGO ANTERIOR.

Quien vários sentimientos
Y nuestra alma una «carta» causar puede;
Repugnantes tormentos
Hrae consigo un «carga» cuando excede
Y las fuerzas del hombre, á sus alientos:
«ota» es por cierto parte reducida,
«Ola!» ¡pues es CARTAGO la destruida!!!

A. C. y F.

D. J. C. y N.—Un sócio del Casino del Consey.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

Ntra. Sra. del Rosario y la Dedicacion de la Sta. Iglesia Catedral. y san Remigio obispo.

CULTOS.

CORTE DE MARIA: Hoy se hace la visita á la Virgen del Amor Hermoso en la parroquia de Sta. Maria.

Hoy á las 10 misa mayor y el sermón á cargo de don F. de A. Arbona pbro. Vicario.

En San Francisco mártes al anocheecer se cantarán completas solemnes en honor del propio Santo y Patriarca.

Miércoles á las 10 Misa mayor y explicará los glorias de San Francisco don Rafael B. Pons Cura-párroco de Villacárlas.

En la misma domingo por la mañana se dará principio á las 40 horas.

SANTO DE MAÑANA.

El Santo Angel Custodio.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuera sobre un m cuadrado en kil.
		Máx.	Min.					
22	762.3	27.2	21.5	62		9	ONO fresco	4

Seccion Poética.

A MARIA INMACULADA.

Tuyo es mi corozon, madre querida,
Tuya mi voluntad é inteligencia,
Tuya mi alma, mi amor y mi existencia,
Tuyo mi pobre ser, tuya mi vida.
En tus brazos gozó mi alma dormida
El sueño encantador de la inocencia,
Y halló una dulce fuente de clemencia
Al invocarte triste y dolorida.
Si tan tuyo fui siempre, madre mia,
Y pues tanto me amaste y protegiste,
Bendice hoy esta lira que me diste;
Pues que llena de ardor mi fantasía
E iuspirada por tí mi mente pia,
A su son cantaré que tú venciste
Al infernal dragon: que siempre fuiste
Luciente mas que el sol, pura MARIA.
Ambrosio T. Carabó y Frontí.

MAHON: 1871.—Tipografía de Miguel Parpal, Bastion, 39.

SECCION DE ANUNCIOS.

Don Gerónimo Escudero y Roca, Alcalde 1.º popular de esta Ciudad.

Hago saber: que con el fin de que pueda tener en efecto lo prevenido en el artículo 17 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870 y en el 23 del Reglamento para su ejecución como no menos á lo dispuesto en el R. D. de 6 de Mayo último, he venido en dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Los vecinos que cambien de domicilio, los padres ó tutores de los que se incapaciten y los herederos y testamentarios de los finados, darán parte á esta Alcaldía de los casos que respectivamente ocurran en cualquier tiempo del año para que pueda tener efecto su eliminación del padron de vecinos.

2.ª La negativa ó resistencia á suministrar los datos espresados se castigará gubernativamente con la multa de dos pesetas, con arreglo al artº 72 de la citada Ley, sin perjuicio de los procedimientos á que pudiera dar lugar la desobediencia calificada.

Lo que he dispuesto se inserta en los periódicos de esta ciudad para que llegue á noticia del público.—Mahon 22 Setiembre de 1871.—El Alcalde 1.º—G. Escudero.

Alcaldía popular de Mahon.

Hallándose vacante el destino de Capellan del cementerio de esta ciudad, dotado con setenta pesetas y los emolumentos de reglamento, el Ayuntamiento en sesion de hoy ha acordado publicarlo para que los aspirantes á la plaza referida, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el plazo de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en los periódicos de esta ciudad.

Mahon 26 Setiembre de 1871.—El Alcalde 2.º—Ramon Orfila.

Ayuntamiento de Alayor.

Debiendo procederse á la formacion del repartimiento general para cubrir parte del deficit que resulta en el presupuesto del actual año económico, se avisa á los que segun el artículo 44 de la ley de arbitrios municipales vigente deben contribuir al expresado reparto, se sirvan presentar en el termino de ocho dias, en esta Secretaria un estado igual al modelo inserto en el boletin oficial numº 467 correspondiente al 27 de Abril de 1870, en que conste exactamente las utilidades liquidas anuales que por todos conceptos disfruten.—Alayor 23 de Setiembre de 1871.—El Alcalde—Lorenzo Pons—P. A. D. A.—Lorenzo Pons, Secretario.

D. Domingo Vidal y Vives, Juez municipal letrado del distrito de Mahon.

Hago saber: Que el dia 7 de Octubre próximo á las doce de su mañana, se procederá en la audiencia de este juzgado, sita en la calle de San Roque núm. 42 siendo la postura competente á la subasta y remate de un laud de pescar, dos cómodas y una mesa, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor Ferrario Roselló, y se venden para pagar á D. Agustin Marqués y Subirats la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y las costas; advirtiéndose

que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.—Mahon 28 de setiembre de 1871.—Domingo Vidal.—Por mandato, Juan Payá, Srio. interino.

Ayuntamiento de Mahon.

Inversion de la cantidad recaudada de la suscripcion para costear los gastos de la festividad de Ntra. Sra. de Gracia celebrada el dia 8 del actual á saber:

	Pesetas.
Producto de la suscripcion	91'75
GASTOS.	
Por valor de dos cucharas de plata grandes y dos pequeñas, sra n.º 1.	33'00
Por una cuchara de plata, sra n.º 2.	11'00
Por refresco para la banda de música sra n.º 3.	15'58
Por una cuenta de papel y otros efectos empleados en la hechura de globos aerostáticos sra n.º 4.	10'75
Por un galon de rom sra n.º 5.	5'50
Por alquiler de dos mulos para los nuncios.	6'00
Por gratificacion á un hombre que cuidó de la bandera.	4'00
Por cinta para los premios y un bote.	6'50
Por premios á los hombres y muchachos.	7'50
Por un vaso que se rompió.	0'75
Por gratificacion al sereno Alvarez que cuidó del refresco de la Alameda.	2'00
	99'58
	Déficit 7'83

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y satisfaccion de los Señores que tomaron parte en la suscripcion.—Mahon 29 setiembre de 1871.—El alcalde 2.º, Ramon Orfila.

Instituto libre de 2.ª enseñanza y escuela de Náutica agregada al mismo.

El lunes 2 del corriente á las 11 1/2 de la mañana, tendrá lugar en este Instituto la apertura del curso académico de 1871 á 1872; lo que se hace público para conocimiento de las personas que gusten asistir á dicho acto.—Por acuerdo del Claustro.—El Secretario, Dr. Lorenzo Pons, Pbro.

Loteria nacional.

Admon. pral. núm. 1462. Mahon.

Prospecto del sorteo extraordinario que ha de celebrarse en Madrid el dia 7 de Octubre de 1871.

Constará de 10.000 billetes al precio de 250 pesetas cada uno, distribuyéndose 500 premios importantes 1.875.000 pesetas, á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	100.000
1 de	50.000
1 de	25.000
50 de 5.000	250.000

423 de 1.500	634.500
9 aproximaciones de 2.5000 pesetas para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio mayor.	22.500
9 id. de 2.500 para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio segundo.	22.500
2 id. de 6.000 para los números anterior y posterior al premiado con 500.000.	12.000
2 id. de 4.250 id. para id. id. al premiado con 250.000.	8.500
500	1.875.000

Los billetes están divididos en DÉCIMOS que se espenden á VEINTE Y CINCO PESETAS (100 reales) cada uno.—Mahon 27 setiembre 1871.—Juan Rodriguez.

PÓLVORA.

En Alayor, calle de Purrasa núm. 26 estanco de Martin Sintes y Pons, se acaba de recibir un completo surtido de pólvora de la acreditada fabrica «LA MANRESANA», la cual se espende á los precios siguientes:

Pólvora de caza superior marca S. á 30 rs. vn. Kil.	
Id. id. id. marca G. á 25 id. id.	
Id. id. primera clase á 7 paquete de 4 lib.	
Id. id. segunda clase á 5 id. id.	
Pólvora de mina primera clase á 7 1/2 rs vn. Kil.	
Id. id. segundo clase á 6 id. id.	
Mechas para barrenos á 4 rs. vn. un rollo.	

GRAN BARATO DE

GÉNEROS.

En la tienda de D. Gregorio Fernandez calle del Castillo num.º 44, hay corte: de pantalones de lana dobles para invierno de última moda, á 8, 9 y 10 pesetas corte; id. para trages, á 5, 6 y 7 rs. vn. palmo Telas de pantalones algodón buenas á 8 y 9 centimos palmo; id. de lana para señora de colores dobles á 7 rs. von. cana. Cañomazos á 22 centimos palmo, tafetanes de colores á 17 centimos. Bayeta verde y azul á 25 centimos. Tartanes á 7 centimos y mas dobles á 9. Pañuelos listados á 4 real 4 1/2 y 3 reales vn. uno, de indiana buenos y bonitos á 15 y 24 centimos uno, de seda ingleses buenos á 49 rs, orleans, merinos negros, y todos los demas generos á precios muy módicos.

El empresario del coche-correo de Mahon á Ciudadela y vice-versa, participa al público que desde hoy queda fijado su domicilio y despacho de pasajeros calle del Norte núm. 4

BUENA OCASION.

Por ausentarse su dueño se vende la confiteria LA ESTRELLA DE ORO. Informarán en el mismo establecimiento calle del Castillo.